



OCTUBRE DE 2018

BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA N° 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

LUIS HORACIO AZAR

Secretario de Gobierno y Coordinación:

EMILIANO PAREDES

.....

ORDENANZAS

ORDENANZA 1074 **03/10/18**

Artículo 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a realizar un plan de pago especial de hasta 36 cuotas con una tasa de interés del 2,5 % mensual sobre saldo a la Sra. Vargas Celia DNI 10.890.490 a los efectos de pagar la deuda que a la fecha asciende a la suma de \$ 49255,94 cuenta N° 00599 por la Obra Pavimento Articulado Calle Río Primero.

Artículo 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA 1075 **05/10/18**

Artículo 1º- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, el convenio de delegación de la titularidad del servicio de agua y desagües cloacales, en el marco del decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 529/94.

Artículo 2º-APRUEBESE el convenio que se adjunta como Anexo I de la presente ordenanza.

Artículo 3º- ELEVESE al Departamento Ejecutivo a los fines de su Promulgación.

Artículo 4º- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo Municipal y Cumplido Archívese.-

ORDENANZA 1076 **17/10/18**

Artículo 1º: APRUEBESE, el Convenio N° 31 "Obra Municipal de Cloacas", de fecha 15 de Abril de 2016, suscripto entre la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Tanti que integra la presente Ordenanza como Anexo I y consta de 4 fojas.-

Artículo 2º: RATIFIQUESE, APRUEBESE, Y AUTORICESE, la Obligación adquirida por la Municipalidad de Tanti conforme a las cláusulas Segunda y Tercera del convenio N° 31 de fecha 15 de Abril de 2016, y compra y/o expropiación de los lotes citados, a lo que se adjunta, Informes elaborado por el Consejo de Tasaciones de la Provincia de Córdoba como Anexo 2 y Proyecto de futura Expropiación como Anexo 3.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, dese Registro Municipal y Archívese.

Artículo 1º: Defínanse como líneas Municipales y ancho de veredas las actualmente materializadas por las edificaciones existentes en las calles:

Calle Santiago del Estero: desde calle Taco Sisa hasta Avda El Rosario; **Calle Portugal :** desde Avda: El Rosario hasta calle Alemania; **Calle Formosa:** desde calle Santiago del Estero hasta calle San Martín; **Calle Antártida:** desde calle: Entre Ríos hasta calle San Martín; **Calle La Pampa:** desde Calle Santiago del Estero hasta Ruta Prov. N° 28; **Calle Mari Mat:** desde calle Santiago del Estero hasta Ruta Prov. N° 28; **Calle El Gorrión** desde Arroyo Tanti hasta Ruta Prov. N° 28; **Calle El Cardenal:** desde Arroyo Tanti hasta Ruta Prov. N° 28; **Av. El Rosario:** desde El Arroyo Tanti hasta Ruta Prov. N° 28; **Calle La Calandria:** desde calle La Pampa hasta manzana 72; **Calle El Aguila:** desde calle El Cardenal hasta el final de la misma; **Calle El Hornero:** desde calle La Pampa hasta calle El Gorrión; **Calle El Tordo.** desde calle El Cardenal hasta Mz 72; **Calle El Zorzal:** desde calle La Pampa hasta Mz: 72; **Calle Quilmes:** desde Ruta Prov. N° 28 hasta calle El Gorrión; **Calle Entre Ríos:** desde Mz: 52 hasta calle Formosa.

Se adjunta plano ilustrativo como anexo I.

Artículo 2º: A partir de la presente Ordenanza las líneas Municipales a materializar (nuevas construcciones), no serán en ningún caso, inferior a las establecidas por el Código de Edificación.-

Artículo 3º: Incorpórese esta modificación a la Ordenanza N° 549/09- Capítulo 5º- De las Alineaciones- como: Inciso 5.1.1.4- Ancho de veredas.-

Artículo 4º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, desde el DEM., al Registro Municipal y archívese.-

Art. 1º: COMPENSASE el Presupuesto General de Gastos vigente, conforme al siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos –Disminución

Código	Denominación.	Pto. Vgte.	Disminución	Pto. Rect.
2.1.08.04	Crédito adic. p/refuerzo de partidas	14.725.750,00	- 4.000.000,00	10.725.750,00
			4.000.000,00	

Presupuesto de Gastos - Incremento

Código	Denominación.	Pto. Vgte.	Incremento	Pto. Rect.
1.1.02.23	Crédito adic. p/refuerzo de partidas	7.328,85	2.000.000,00	2.007.328.85
1.1.03.26	Crédito adic. p/refuerzo de partidas	2.455,00	2.000.000,00	2.002.455,00
			4.000.000,00	

Artículo 2º: La Presente Ordenanza tendrá vigencia desde el día 01 de OCTUBRE de 2018.-

Artículo 3º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, desde el DEM., al Registro Municipal y archívese.-

RESOLUCIONES CD.

Artículo 1º: Autorizar al Sr Kopp Carlos DNI 6.428.817 a construir un tinglado de estructura metálica sobre Ruta Nacional N° 38 esquina calle Candonga caballeteada sobre los lotes 36-01-023 Parcela 1,2, y 17 en Barrio Villa Parque Lago San Roque.

Artículo 2º: La autorización otorgada ut supra es solo a los efectos de la construcción mencionada, por lo que una vez resuelto el destino de la misma deberá solicitar la autorización correspondiente para poder desarrollar la actividad comercial que se pretenda ; como así también esta sujeta a la cumplimentación de toda normativa particular y autorizaciones ante organismos pertinentes.

Artículo 3º: Informar a los interesados.

Artículo 4º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION Nº 21 17/10/18

Artículo 1º: Autorizar al Sr. Kopp Carlos DNI: 6.428.817 a construir un tinglado de estructura metálica sobre Ruta Nacional Nº 38 esquina con calle El Tuscal, lote 36.01.022.06, en Barrio Villa Parque Lago San Roque.

Artículo 2º: La autorización otorgada ut supra; es solo a los efectos de la construcción mencionada, por lo que una vez resuelto el destino de la misma deberá solicitar la autorización correspondiente para poder desarrollar la actividad comercial que se pretenda; como así también esta sujeta a la cumplimentación de toda normativa particular y autorizaciones ante organismos pertinentes.

Artículo 3º: Informar a los interesados.

Artículo 4º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION Nº 22 24/10/18

Artículo 1º: Aceptar la renuncia de la Concejala Gabriela Ivana Boruso DNI 23.088.800 al cargo de concejala de esta Localidad a partir de la fecha de la presente.

Artículo 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION Nº 23 24/10/18

Artículo 1º: Designar a la Sra. Stella Maris Vidal DNI 6.681.346 como concejala Titular a partir de la fecha de la presente.

Artículo 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION Nº 24 31/10/18

Artículo 1º: Autorizar a la Dra. Horten Verónica Mat. Prof. 1-31474, procuradora Municipal a ejecutar por subasta pública el inmueble designado catastralmente como 36-05-090-014, anotado bajo cuenta Nº 03819, que se encuentra en los registros municipales a nombre de los Sres. Rafael Rizzuto y Genero Rizzuto.

Artículo 2º: Informar a los interesados.

Artículo 3º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION Nº 25 31/10/18

Artículo 1º: Autorizar al Arquitecto Sergio Castagno a construir un galpón de 1.360 m2 de superficie, sobre Ruta Provincial Nº 28, Mz Of 177 L. Of 35 Barrio Villa García.

Artículo 2º: La autorización otorgada ut supra es solo a los efectos de la construcción mencionada, por lo que una vez resuelto el destino comercial de la misma, en virtud del art. 4.1.10 deberá solicitar a este Cuerpo la autorización correspondiente para poder desarrollar la actividad comercial que se pretenda; y ajustarse a todas las exigencias establecidas por **Vialidad Provincial**; como así también a toda normativa particular y autorizaciones ante organismos pertinentes.

Artículo 3º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION Nº 26 31/10/18

Artículo 1º: Otorgar a la Sra. Estela Basavilbaso una prórroga por el término de 45 días a partir de la presente, para cumplimentar con las exigencias establecidas en la Ordenanza 1007/17 "Mejoramiento de Fachadas Zona Céntrica y Ruta Provincial Nº 28".

Artículo 2º: Informar a los interesados.

Artículo 3º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

.....
DECRETOS

DECRETO Nº 137 **08/10/18**

Artículo 1º - Aceptase y reconózcase la conformación de la nueva Comisión Directiva del Centro Vecinal de Barrio Villa García y aledaños, compuesta por las personas y cargos que a continuación se enuncian y en un todo de acuerdo con lo establecido por Ordenanza Nº 727/12:

Presidente: Paglioni, Rodolfo José (DNI 11.840.310).

Vicepresidente: Fraire, Juan (DNI 8.453.886).

Secretaria: Sanchez, Adriana (DNI 11.593.158).

Tesorero: Recalde, Germán (DNI 6.698.185).

Pro Tesorero: Villa, Enzo (DNI 14.343.021).

Revis. De Ctas: Varas, Natalia (DNI 22.036.397).

Revis. De Ctas suplente: Ríos, Alberto Ariel (DNI 24.977.003).

Artículo 2º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 138 **08/10/18**

Artículo 1º - Promulgase con fuerza de Ordenanza Nº 1.075/18 "Plan de Pago Sra. Vargas Celia"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 5 de octubre de 2018.

Artículo 2º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 139 **08/10/18**

Artículo 1º - Promulgase con fuerza de Ordenanza Nº 1.075/18 "Titularidad del Agua"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 5 de octubre de 2018.

Artículo 2º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 140 **12/10/18**

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal el "**XXXV Encuentro de la Sociedad de Cirugía Buco Máxilo Facial de Córdoba – 17º Encuentro Nacional de Sociedades de Cirugía – 19º Encuentro Estudiantil de Cirugía**", que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de octubre del corriente año, en la localidad de Tanti.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación, Sr. Emiliano Paredes.

Artículo 3º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 141 **16/10/18**

Artículo 1º-Dispóngase la exhumación del difunto alojado en el Cementerio Municipal de Tanti conforme lo expuesto en los vistos y considerandos del presente Decreto.

NOMBRE DEL EXTINTO	TITULAR A CARGO	CTA	TRASLADO A:
Matilde Arisqueta de Fernández.	Pedro Soria.	1063	Osario
Antonio Novoa	Pablo Antonio Novoa	1064	Osario
Marcos Merovich	Sara Méndez Casanova	1077	Osario
Martín Salvador López.	Vilma Victoria López	1078	Osario
Alejandro Pérez	Susana Graciela Pérez	1105	Osario

Artículo 2º - Libérense los lugares obtenidos a una nueva concesión, y sin perjuicio de ello, manténganse en vigencia el número de Cuenta en el Sistema de Cómputos.

Artículo 3º - Notifíquese y entréguese al encargado del área de Maestranzas y Servicios la documentación correspondiente a los efectos de dar curso urgente a lo establecido en el presente.

Artículo 4º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 142 18/10/18

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza Nº 1.076/18 “Convenio Obras Cloacas y Expropiación de lotes” sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 17 de octubre de 2018.

Artículo 2º- Refrédese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 143 18/10/18

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza Nº 1.077/18 “Modificación Líneas Municipales ”;sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 17 de octubre de 2018.

Artículo 2º- Refrédese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 144 18/10/18

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza Nº 1.078/18 “Rectificación Ordenanza Nº 1.016/17 Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos 2018”;sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 17 de octubre de 2018.

Artículo 2º- Refrédese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 145 24/10/18

Artículo 1º: Compéñese la Ordenanza de presupuesto vigente en lo concerniente a Gastos Generales. Condensación 4.

Artículo 2º:Cumplas, comuníquese, publíquese, dese a Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 146 26/10/18

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal la **CELEBRACION del 33ºAniversario** de la **Biblioteca Popular“Rosa Areal de Molina”**.

Artículo 2º - El Departamento Ejecutivo Municipal hace llegar a la dicha Institución, su afectuoso y cordial saludo en la celebración de dicho aniversario.-

Artículo 3º - Refrendase el presente decreto por el Secretario de Gobierno y Coordinación, Sr. Emiliano Paredes.

Artículo 4º - Cúmplase, publíquese, comuníquese, entréguese copia del presente a la distinguida Institución, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº 147 30/10/2018

Art. 1º- Concédase en uso a la Sra. MENINI AMELIA RAQUEL la sepultura que se determine como: **FOSA MUNICIPAL Nº 8, MANZANA 8, PARCELA 146** del Cementerio Local, para los restos mortales de **CERIOLI AURELIA BUENA VENTURA**, fallecido el día **19/10/2018**.-

Art. 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: **1** año, desde el **25/10/2018** hasta el **25/10/2019**.-

Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5º- Refrédese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

.....

RESOLUCIONES DEM

.....

RESOLUCIÓN Nº 202 **01/10/2018**

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago (2001/01 a 2009/12) la deuda por tasa de servicio a la propiedad del inmueble denominado como 36-03-001-008 (**Cuenta 06778**) cuya titularidad corresponde a Miriam Díaz.

Artículo 2º -Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 203 **02/10/2018**

Artículo 1º- Otorgase una compensación económica excepcional a cada una de las personas que a continuación se enuncian por el valioso aporte brindado a la Municipalidad de Tanti durante el mes de septiembre de 2018.

Nombre y DNI	Monto a abonar
Abregu, Edith (13.142.94)	\$ 420, 00.-
Palacios, Nicolás (42.512.816)	\$ 1.470, 00.-
Quiroga, Fabiana (24.661.394)	\$ 300, 00.-
Aguirre, Sergio (22.697.667)	\$ 600, 00.-
Altamirano, Marcelo (17.790.198)	\$ 540, 00.-
Bustos, Gustavo (21.753.608)	\$ 600, 00.-
Guzmán, Johana (33.999.498)	\$ 300, 00.-
Digiacinto, Marcelo (28.186.659)	\$ 720, 20.-
Aneine, Pablo (30.540.153)	\$ 300, 00.-
Baigorria, Daniel (24.149.888)	\$ 300, 00.-

Artículo 2º-Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta Nº 1.3.05.02.03.

Artículo 3º- Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 204 **04/10/2018**

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Club De los Abuelos, (CUIT 30-66842732-0), para llevar a cabo la actividad del salón de usos múltiples, comercio sito en calle Belgrano Esq. Pueyrredón 648 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "CLUB DE LOS ABUELOS".

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza Nº 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 205**04/10/2018**

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años a la Sra. AilinAlaidaBarulichAramayo, (DNI 39.545.695), para llevar a cabo la actividad referente a "Pollería-Fiambrería-rotisería-despensa " comercio sito en calle Ruta 28 esq. Austria de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "POLLOPOLIS ".

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza Nº 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 206**09/10/2018**

Artículo 1º - Expedir nota de crédito por la suma de pesos mil trescientos cincuenta (\$1.350) a favor del trámite de reducción, cuya titularidad de cuenta de concesión Nº 283 del panteón particular, pertenece a OSCAR ALTAMIRANO.

Artículo 2º: Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 207**11/10/2018**

Artículo 1º - Modificar el artículo 1º de la Resolución Nº 198/18, el que deberá quedar redactado de la siguiente forma: "**Artículo 1º- Transferir a la Comisión Episcopal de la Pastoral Social, la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000.-), para que dicha institución cubra los gastos en los que incurrió por la ejecución del evento de orden nacional, que se llevó a cabo el 7 de septiembre del año en curso, en la Colonia de Vacaciones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires.**"

Artículo 2º - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 208**12/10/2018**

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago, correspondiente a la deuda por Tasa Automotor por Servicio Municipal de la **Cuenta Nº BPY016**, desde cuota **01/2005 al 06/2013**, cuya titularidad pertenece al **Sr. Gerardo Del Prado**.

Artículo 2º -Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 209**12/10/2018**

Artículo 1º -Otorgase al Sr. Fabián Arce (DNI 20.447.222) la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Ochenta (\$ 3.380,00.-) por la tarea de Pintar Veintiséis (26) columnas de alumbrado en Ruta 28 , por el valor de Ciento Treinta Pesos (\$ 130) cada una .

Artículo 2º- Impútnense los gastos referidos en el artículo precedente a la Cuenta Nº 1.1.03.12 (Servicios Públicos Ejecutados por Terceros).

Artículo 3º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 210**17/10/2018**

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago, correspondiente a la deuda por Tasa Automotor por Servicio Municipal de la **Cuenta Nº CTL 287**, desde cuota **03/2009 al 06/2012**, cuya titularidad pertenece al **Sra. Gabriela Garrone**.

Artículo 2º -Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 211**17/10/2018**

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago, correspondiente a la deuda por obra cordón cuneta (**Cuenta Nº 00733**), cuya titularidad corresponde a María Soledad San Miguel.

Artículo 2º -Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 212**18/10/2018**

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Lirio Lourdes Yaquelina , (DNI 22.050.999), para llevar a cabo la actividad de ferretería , comercio sito en calle San Martín 145 Centro paseo posta Elena de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "SOLAR DE PIEDRAS".

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza Nº 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 213**23/10/2018**

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Srta. Agüero Paola Gimena , (DNI 29.898.821), para llevar a cabo la actividad De despensa – librería - bebidas - artículos de limpieza y perfumería –kiosco , comercio sito en calle Manuel Belgrano 123 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "DRUGSTORE RACING ".

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza Nº 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 214**23/10/2018**

Artículo 1º - Expedir Nota de Crédito por la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-) a favor del Sr. Carlos Somma, monto que será imputado a la **Cuenta de Cementerio Nº 01026** en razón de que se abonara por error en la cuenta de Tasa y Servicio a la Propiedad Nº 05564, según el cedulón 8008653896.

Artículo 2º - Expedir Nota de Débito por la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-), monto que será imputado a la **Cuenta de Tasa y Servicio a la Propiedad Nº 05564** en razón de que se abonara por error los periodos 01,02,03,04 y parte de 05 del año 2017, en el cedulón 8008653896.

Artículo 3º - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 215**24/10/2018**

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años al Sr. Lougedo Julián , (DNI 20.696.061), para llevar a cabo la actividad referente a “ polleria-cerdo y productos congelados” comercio sito en calle San Martín 86 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “GRANJA SAN ANDRES ”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza Nº 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 216**25/10/2018**

Artículo 1º - Efectuar a la Sra. Nelly O. Minck la devolución de pesos Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con Veintiséis Centavos (\$ 5.453,26), en razón de que por error la contribuyente abonara de manera reiterada los años 2017 y 2018, según cedulones Nº 8008283544- 8008283528.

Artículo 2º - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 217**30/10/2018**

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Raúl Scazziota (DNI 17.366.163), la suma de pesos quinientos (\$ 500.-), por el servicio de alquiler de set de batería para el evento de la Feria de la Cerveza, llevado a cabo el pasado 27 de octubre del año en curso.

Artículo 2º- Impútnense los gastos referidos en el artículo precedente a la Cuenta Nº 1.3.05.01.06 (Fomento al Turismo).

Artículo 3º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

BALANCES

INGRESOS

TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	571,845.61		EVENTUALES E IMPREVISTOS	24,944.67
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	108,497.24		REINTEGRO Energía ELÉCTRICA	-
OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	7,496.44		INGRESOS VARIOS DEL ÁREA DE SALUD	38,240.00
TASAS SOBRE CEMENTERIO	28,476.58		INGRESOS APOYO AL CCI	-
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			INGRESOS POR EVENTOS	
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	86,438.59		OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	80,000.00
CONTRIB. INSP ELECTROMECAÁNICA			PART. IMPUESTO NAC Y PROV	4,668,869.62
DERECHOS DE OFICINA	76,000.59		INGRESOS POR APORTES NO REINTEGR.	504,650.24
REGISTRO CIVIL	9,415.00		USO DE CREDITO	596,875.00
IMPUESTO AUTOMOTORES 2018	329,829.91		REEMBOLSO DE PRESTAMOS	138,302.90
OTROS TRIBUTOS			VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	-
INSPECCIÓN SANITARIA	3,048.00		OTROS INGRESOS DE CAPITAL	396,100.16
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	350,363.43		NO CLASIFICADOS	241,366.68
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	9,392.74		TOTAL	9,607,664.77
TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	705,969.84			
RECUPERO GASTOS ADMINISTRATIVOS	819.32			
RECUPERO GASTOS JUDICIALES	1,947.82			
RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	13,735.43			
MULTAS	123,954.98			
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	491,083.98			
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	-			

EGRESOS

PERSONAL	473,214.50
BIENES DE CONSUMO	535,250.96
SERVICIOS	1,705,660.88
INT. Y GTOS DE LA DEUDA C/ ORG. PÚBLICOS	
INT. Y GTOS. DE LA DEUDA C/ ORGAN. PRIV.	-
TRANSF AL SECTOR PUBLICO	370,391.31
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	956,966.83
DEUDAS POR TRANSF.	-
BIENES DE CAPITAL	575,955.51
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADM.	203,589.55
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTR.	2,296,783.05
DEUDAS POR TRAB.PUBLICOS	-
APORTES DE CAPITAL	38,499.87
AMORT. DEUDA C/ORG. PUBLICOS	25,473.32
AMORT. DEUDA C/ORG.PRIVADO	
CUENTAS DE ORDEN	1,156,896.18
TOTAL	8,338,681.96

.....